PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PROCESO No. 7 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

PROYECTO "NILO JUEGA, NILO APRENDE: AMBIENTES PARA LA PRIMERA INFANCIA"

1. INVITACIÓN Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Nilo, establecimiento educativo oficial del municipio de Palermo, Huila, invita públicamente a las personas naturales o jurídicas legalmente capaces e interesadas en presentar oferta para el suministro descrito en este documento. El proceso se adelantará bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, las demás normas vigentes que resulten aplicables y el Manual de Contratación institucional.

La denominación de invitación pública y el procedimiento concreto deberán corresponder a la cuantía y a las reglas del Manual institucional. La publicación de este proyecto no sustituye la verificación de disponibilidad presupuestal ni la aprobación interna que corresponda.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Concepto	Información
Entidad contratante	Institución Educativa Nilo – NIT 813.011.696-2, código DANE 241524000358.
Municipio	Palermo, departamento del Huila.
Proceso	Invitación pública – Régimen Especial No. 07 de 2026.
Proyecto	"Nilo Juega, Nilo Aprende: Ambientes para la Primera Infancia".
Tipo de contrato	Suministro de bienes.
Objeto	Suministro de instrumentos musicales infantiles, artículos para el desarrollo psicomotor y material pedagógico para fortalecer los ambientes de aprendizaje de la primera infancia de la Institución Educativa Nilo, municipio de Palermo, Huila, en el marco del proyecto "Nilo Juega, Nilo Aprende: Ambientes para la Primera Infancia".
Presupuesto oficial estimado	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($7.420.438) M/CTE.
Plazo estimado	Diez (10) días calendario contados a partir del acta de inicio, sujeto a confirmación institucional.
Lugar de entrega	Sede principal Nilo de la Institución Educativa Nilo, municipio de Palermo, Huila.
Forma de pago	Un (1) pago contra entrega total y recibo a satisfacción, con los soportes señalados en este pliego.
CDP	No.28 del 21 de octubre de 2026.
Supervisión	Auxiliar administrativo – Mireya Collazos Vargas

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nilo, identificada con NIT 813.011.696-2 y código DANE 241524000358, está ubicada en zona rural del municipio de Palermo, Huila, y presta el servicio

educativo en once (11) sedes. En el nivel de preescolar, la institución atiende niñas y niños en una etapa determinante para el desarrollo del lenguaje, la motricidad, el pensamiento, la creatividad, la autonomía y las habilidades socioemocionales. El proyecto institucional "Nilo Juega, Nilo Aprende: Ambientes para la Primera Infancia", formulado en septiembre de 2026, identifica necesidades de dotación que dificultan ofrecer experiencias de aprendizaje variadas, intencionadas y apropiadas para la edad.

El diagnóstico descrito en el proyecto señala que varias sedes funcionan bajo modelos unitarios o multigrado, por lo que un mismo docente acompaña a niños con diferentes edades, ritmos y necesidades de aprendizaje dentro de un mismo espacio. Esta organización exige disponer de materiales versátiles, seguros y diferenciados que permitan estructurar actividades por rincones, estaciones o pequeños grupos, mientras el docente orienta experiencias pedagógicas y brinda acompañamiento pertinente. Cuando no se cuenta con esos recursos, se reducen las posibilidades de atención individualizada y de participación activa de los niños.

El proyecto también identifica insuficiencia de instrumentos musicales infantiles, materiales para la motricidad fina, juegos de clasificación y construcción, recursos para la exploración, títeres y elementos psicomotores. La falta de estos recursos limita la implementación cotidiana de las actividades rectoras de la educación inicial: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. En particular, los instrumentos musicales favorecen la percepción auditiva, el ritmo, la expresión corporal y la coordinación; los materiales de ensartar y clasificar estimulan la coordinación óculo-manual, la atención, la comparación, el reconocimiento de formas y la resolución de problemas; los rompecabezas y títeres promueven el lenguaje, la imaginación, la representación simbólica y la interacción social; y los elementos de espuma o psicomotores permiten trabajar equilibrio, coordinación y control corporal, siempre bajo supervisión adulta.

La necesidad no se reduce a adquirir objetos de entretenimiento. Se trata de dotar los ambientes educativos con recursos que los docentes puedan integrar a la planeación pedagógica para generar experiencias significativas, favorecer la exploración autónoma y promover aprendizajes a través de la manipulación, el movimiento, la expresión artística y la interacción con otros. La disponibilidad de estos materiales contribuye, además, a disminuir brechas entre los niños que asisten a sedes rurales y aquellos que tienen mayor acceso a recursos educativos en otros contextos.

La adquisición se vincula directamente con el proyecto "Nilo Juega, Nilo Aprende: Ambientes para la Primera Infancia", cuyos objetivos incluyen enriquecer los ambientes de aprendizaje y fortalecer las dimensiones del desarrollo infantil. Los bienes deberán ser distribuidos y utilizados de acuerdo con las necesidades pedagógicas verificadas por la institución y con las destinaciones autorizadas para los recursos del componente de Primera Infancia. La compra deberá limitarse a los bienes que guarden relación directa con el proyecto, el PEI y los rubros presupuestales certificados.

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de instrumentos musicales infantiles, artículos para el desarrollo psicomotor y materiales pedagógicos contemplados en el presupuesto anexo. La contratación permitirá atender una necesidad concreta, identificada y documentada, con bienes que permanecerán al servicio de la comunidad educativa y serán utilizados por los docentes en las experiencias de educación inicial. La cantidad, descripción, calidad y valor de cada elemento deberán coincidir con las especificaciones técnicas aprobadas y con la propuesta económica seleccionada.

4. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de instrumentos musicales infantiles, artículos para el desarrollo psicomotor y material pedagógico para fortalecer los ambientes de aprendizaje de la primera infancia de la Institución Educativa Nilo, municipio de Palermo, Huila, en el marco del proyecto “Nilo Juega, Nilo Aprende: Ambientes para la Primera Infancia”.

5. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes relacionados, nuevos, completos, en buen estado, aptos para uso infantil y acordes con las características mínimas descritas. Los productos no podrán presentar defectos, partes peligrosas, daños, humedad, contaminación ni deterioro. Los materiales deberán ser apropiados para la edad, de fácil manipulación y seguros para su uso bajo supervisión adulta.

Elementos	Cantidad
Maraca De Madera Instrumento Infantil Juguete 20 Cm Alto 6 Cm de diámetro.	11
Pandereta altura 5 cm, ancho 14 cm, Largo 14 cm, diámetro 14 cm diseño animalitos.	11
Xilófono12 notas, escala musical diatónica, Largo 33 cmx Ancho 13 cm x Altura 3,5 cm.	11
Tambor Tamaño: 20 cm, altura: 10 cm 1correa de batería 2 baquetas	11
Clave, palo de ritmo de madera 5cm de altura, 23 cm de largo, 20 cm de ancho peso 84 gramos	11
Espuma de alta densidad dura 100x67x7 Forradas en lona parasol	20
Juegos de ensartar: Juegos de cuentas de madera para ensartar	11
Juegos de clasificación Tablero Infantil Con Figuras Geométricas Y Combinaciones	11
Juguete Rompecabezas Cuerpo Humano Infantil 36 Piezas	11

Títeres dedos personas de X 6	11
Microscopio I7 para niños lupa portátil de mano D	11

Los valores anteriores corresponden al presupuesto estimado consignado en el estudio previo y sirven como referencia. El proponente deberá diligenciar su oferta económica con valores unitarios y totales, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega.

El contratista no podrá cambiar unilateralmente las características, cantidades o referencias ofrecidas. Cualquier equivalencia deberá ser previamente aceptada por escrito por la institución y conservar o mejorar las especificaciones requeridas, sin incremento del valor ofertado.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado que figura en el archivo suministrado asciende a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($7.420.438). según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No 28 de 21 de octubre de 2026 afectando la cuenta al presupuesto de 2025, de las Cuentas así:

FUENTE	ARTICULO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
PI CALIDAD GRATUIDAD	2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	$ 2.120.438,00
PI CALIDAD GRATUIDAD	2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	$ 1.540.000,00
PI CALIDAD GRATUIDAD	2.1.2.02.01.003.03	Textos, libros, guías y demás material pedagógico	$ 3.000.000,00
GRATUIDAD	2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	$ 760.000,00
TOTAL			**$ 7.420.438,00**

El presupuesto se sustenta en las cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado: Héctor Egidio Trujillo Calderón, por $7.420.438, y FSSB Suministros y Más, por $7.705.950. La institución deberá conservar las cotizaciones y verificar que incluyan las mismas especificaciones, cantidades, impuestos y costos de entrega.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo previsto es de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan. El plazo definitivo deberá confirmarse antes de la publicación.

La entrega se realizará en la sede principal Nilo de la Institución Educativa Nilo, municipio de Palermo, Huila, en fecha y horario coordinados con el supervisor. El transporte, cargue, descargue y entrega física serán por cuenta del contratista y estarán incluidos en el valor ofertado.

8. FORMA DE PAGO

La institución pagará el valor contractual en un (1) solo pago, mediante transferencia a la cuenta bancaria certificada por el contratista, dentro del término administrativo previsto por la institución una vez se cumplan todas las condiciones de pago y exista disponibilidad de caja. Para el trámite se requerirá: a) entrega total de los bienes; b) acta o certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor; c) factura electrónica o documento equivalente, según corresponda; d) certificación bancaria a nombre del contratista; e) acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando legalmente aplique; y f) los demás soportes exigidos por la normativa y el procedimiento institucional.

No habrá lugar a pago por bienes no entregados, incompletos, defectuosos o que no correspondan a las especificaciones aceptadas.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

• Entregar dentro del plazo la totalidad de los bienes, cantidades y características requeridas y ofertadas.

• Garantizar que los bienes sean nuevos, completos, aptos para uso infantil y libres de defectos o daños.

• Asumir los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado.

• Reponer, sin costo adicional y dentro del plazo indicado por el supervisor, los elementos defectuosos, incompletos o que no cumplan las especificaciones.

• Entregar factura o documento equivalente y los soportes necesarios para el pago.

• Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales cuando resulte exigible.

• Atender las instrucciones razonables del supervisor relacionadas con la correcta ejecución del contrato.

• Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la entrega y proponer medidas para resolverla.

• Responder por la calidad de los bienes y por los perjuicios que sean imputables a su actuación u omisión.

• Cumplir las normas aplicables, obrar de buena fe y mantener indemne a la institución frente a reclamaciones atribuibles al contratista.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

• Designar por escrito al supervisor del contrato.

• Facilitar la coordinación para la entrega y suministrar la información institucional necesaria.

• Verificar las cantidades, especificaciones y condiciones de los bienes entregados.

• Informar oportunamente al contratista las inconsistencias identificadas para que sean corregidas.

• Tramitar el pago cuando se cumplan las condiciones pactadas, exista disponibilidad y se presenten los soportes requeridos.

• Dejar constancia documental de la supervisión, recibo a satisfacción y novedades de ejecución.

11. SUPERVISIÓN Y RECIBO

La supervisión será ejercida por la persona que designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor verificará el cumplimiento del objeto, plazo, cantidades, calidad y especificaciones; dejará constancia de novedades; solicitará correcciones cuando proceda; y expedirá la certificación de recibo a satisfacción como requisito previo al pago.

El recibo físico no impedirá reclamar por defectos no evidentes detectados posteriormente, de acuerdo con la ley y las condiciones contractuales. El contratista deberá sustituir los bienes rechazados sin costo adicional.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Los requisitos se verificarán como cumple/no cumple y no otorgan puntaje. La institución deberá aplicar exigencias proporcionales al objeto y cuantía, sin limitar injustificadamente la participación. El oferente presentará, como mínimo:

• Carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente o representante legal, según el Formato 1.

• Copia legible de la cédula del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

• RUT actualizado, con actividad económica relacionada con el suministro ofrecido.

• Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, cuando se trate de persona jurídica, con expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre; debe permitir verificar facultades para contratar.

• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando legalmente aplique, en los términos de la normativa vigente.

• Declaración firmada de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones ni conflictos de interés que impidan contratar.

• Consulta o certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y REDAM, según corresponda y conforme a las verificaciones legalmente aplicables. La entidad podrá consultar directamente las bases oficiales.

• Autorización y consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, cuando resulte legalmente exigible para el contratista y la actividad contractual.

• Certificación bancaria vigente a nombre del proponente.

• Propuesta económica completamente diligenciada, firmada y con valores unitarios y totales, conforme al Formato 2.

• Manifestación de aceptación de las especificaciones técnicas y del plazo de entrega.

• Documentos que acrediten la experiencia específica, únicamente si el Manual de Contratación y la entidad determinan que es necesaria y proporcional. En tal caso, podrá acreditarse mediante hasta dos (2) certificaciones o contratos ejecutados de suministro de bienes similares.

La institución verificará los antecedentes y requisitos en las fuentes oficiales cuando ello sea procedente. No se exigirán documentos que la entidad pueda consultar directamente, salvo que el Manual de Contratación o la norma aplicable justifiquen su aporte. La exigencia de libreta militar, hoja de vida u otros documentos solo se incluirá cuando exista fundamento normativo aplicable al caso concreto.

13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en medio físico, en sobre cerrado, en la rectoría de la Institución Educativa Nilo, sede principal, Vereda Nilo, municipio de Palermo, Huila, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma definitivo. No se tendrán en cuenta las ofertas recibidas después del cierre..

El sobre deberá estar identificado así:

Rótulo del sobre
I
Rótulo del sobre
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NILO – PALERMO, HUILA
INVITACIÓN PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL No. 7 DE 21 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO: Suministro de instrumentos musicales infantiles, artículos para el desarrollo psicomotor y material pedagógico para fortalecer los ambientes de aprendizaje de la primera infancia de la Institución Educativa Nilo, municipio de Palermo, Huila, en el marco del proyecto “Nilo Juega, Nilo Aprende: Ambientes para la Primera Infancia”.
PROPONENTE: [nombre o razón social] | NIT/CC: [●] | Dirección y teléfono: [●]

La propuesta deberá estar organizada, legible, y firmada donde corresponda. Los costos de preparación y presentación de la oferta correrán por cuenta del proponente. La oferta económica deberá incluir todos los costos requeridos para cumplir el objeto y no podrá superar el presupuesto oficial.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas y horas de la siguiente tabla son campos por completar. Deben definirse antes de publicar la invitación definitiva y respetar los términos del Manual de Contratación institucional.

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR

Publicación del proyecto de invitación y estudios previos	21/10/2026	Cartelera institucional
Recepción de observaciones y sugerencias	22/10/2026	Al correo electrónico Nilo.palermo@sedhuila.gov.co y/o oficina rector
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector hora definida
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera institucional
Plazo para presentar ofertas	23/10/20236	En la rectoría de la Institución hasta la hora definida
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución hasta la hora definida
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	26/10/2026	Comité evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	27/10/2026	Al correo electrónico Nilo.palermo@sedhuila.gov.co ó en despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		El comité evaluador, Rector-Pagadora y se publicara en la cartelera institucional
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		
Termino para la legalización del contrato	Hasta tres días hábiles después de la adjudicación	En la oficina de la rectoría y se comunicarán al proponente seleccionado.

15. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Primero se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas. Entre las ofertas que cumplan, se seleccionará la de menor valor total evaluado, siempre que no supere el presupuesto oficial y que su precio sea consistente con el mercado. Si la oferta de menor precio no cumple, se continuará con la siguiente oferta en orden ascendente de precio.

La evaluación económica se realizará con base en el valor total de la oferta, incluidos impuestos y costos de entrega.

Criterio	Regla de evaluación
Capacidad jurídica y documentos habilitantes	Cumple / No cumple
Especificaciones técnicas y cantidades	Cumple / No cumple
Plazo y lugar de entrega	Cumple / No cumple
Oferta económica	Orden ascendente por valor total; debe ser igual o inferior al presupuesto oficial
Regla de selección	Oferta de menor precio que cumpla integralmente las condiciones

16. CAUSALES DE RECHAZO

• Presentar la oferta después de la fecha y hora límite o por un medio distinto al autorizado.

• Superar el presupuesto oficial o presentar una oferta económica que no permita establecer de manera cierta el valor total.

• No cumplir requisitos habilitantes esenciales o las especificaciones técnicas mínimas.

• Modificar cantidades o características mínimas requeridas, condicionar la oferta de manera incompatible con el pliego o no aceptar las condiciones esenciales.

• Acreditarse falsedad, adulteración documental o información engañosa relevante.

• Estar incurso el proponente en causal legal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.

• Las demás causales previstas en la normativa vigente y el Manual de Contratación institucional, siempre que sean aplicables y se hayan indicado en el pliego.

17. GARANTÍAS

Por la naturaleza y cuantía del suministro, La exigencia de garantías deberá justificarse en el expediente de acuerdo con la naturaleza del suministro, el análisis de riesgos, la forma de pago y el Manual de Contratación institucional. Aunque se decida no exigir póliza, deberá solicitarse al proveedor que indique la garantía comercial ofrecida para los bienes, cuando corresponda

18. RIESGOS Y MEDIDAS DE MANEJO

Riesgo identificado	Medida de manejo / responsable
Demora en la entrega	Fijar plazo contractual, realizar seguimiento del supervisor y requerir oportunamente al contratista.
Entrega incompleta o de bienes distintos	Verificación física contra la tabla técnica; dejar registro y exigir reposición sin costo.

Defectos o falta de idoneidad para uso infantil	Inspección de materiales, terminaciones y estado; rechazo y sustitución de bienes no conformes.
Costos de transporte no contemplados	Exigir oferta con todos los costos incluidos y entrega en el lugar indicado.
Uso de bienes sin correspondencia con el proyecto	Verificar que los elementos se destinen al proyecto de Primera Infancia y a los rubros autorizados.

12. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

a. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

b. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2005.

Palermo, 21 de octubre de 2026.

Origina Firmado

BERNARDO POLANÍA GUACARÍ
Rector institución educativa Nilo

ANEXOS: FORMATOS
FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar
SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.
En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Promoción Social de Palermo - Huila dé la orden de iniciación mediante la comunicación

escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la selección de la INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 07-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Suministro de instrumentos musicales infantiles, artículos para el desarrollo psicomotor y material pedagógico para fortalecer los ambientes de aprendizaje de la primera infancia de la Institución Educativa Nilo, municipio de Palermo, Huila, en el marco del proyecto “Nilo Juega, Nilo Aprende: Ambientes para la Primera Infancia”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($xxxxxx) MCTE

_____

Firma del proponente

Nombre: _____

Nit o C.C. N° de_____